



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, Año de la Mujer Indígena y Afro mexicana"

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. ALONDRA TORRES GARCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION
PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.-**

Las dunas son acumulaciones de arena que se forman cuando los granos de arena son desplazados por el viento y se acumulan alrededor de un cuerpo más grande con el que topan, como un tronco, una piedra, una planta, etc.

Con el tiempo, distinta flora puede ir cubriendo la duna haciendo que la arena que forma la duna quede más o menos fija. Podríamos decir entonces, que para la formación de una duna es necesario la interacción de viento, arena y vegetación hasta llegar a un equilibrio que permita el correcto funcionamiento de estos ecosistemas costeros.

En cuanto a su importancia para el ecosistema, las dunas son la primera defensa que tenemos contra los temporales ya que conforman una barrera natural que protege todo lo que hay detrás de ellas, como poblaciones, campos de cultivo, humedales, etc.

Si nos centramos en su importancia ambiental, su función es actuar como reservorio de arena permitiendo que las playas se regeneren de forma natural. Es por este motivo que las playas artificiales requieren de infraestructuras e intervenciones antrópicas para poder mantener la arena en la playa. Además albergan una gran biodiversidad con especies específicas que son únicas de estos ecosistemas.



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, Año de la Mujer Indígena y Afro mexicana"

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

La LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE vigente, reconoce en su artículo tercero, fracción décimo tercera, a las dunas costeras dentro de su ámbito de protección como parte de los ecosistemas costeros.

Por su parte el ARTÍCULO 28 establece que *"La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría."*

En el mismo tenor, el CAPITULO III denominado Medidas de Seguridad establece lo siguiente:

ARTÍCULO 170.- Cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública, la Secretaría, fundada y motivadamente, podrá ordenar alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad:

I.- La clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes, así como de las instalaciones en que se manejen o almacenen especímenes, productos o subproductos de especies de flora o de fauna silvestre, recursos forestales, o se desarrollen las actividades que den lugar a los supuestos a que se refiere el primer párrafo de este artículo;

ARTÍCULO 170 BIS.- Cuando la Secretaría ordene alguna de las medidas de seguridad previstas en esta Ley, indicará al interesado, cuando proceda, las acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de dichas medidas, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas éstas, se ordene el retiro de la medida de seguridad impuesta.



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, Año de la Mujer Indígena y Afro mexicana"

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

Hoy Baja California Sur, particularmente la comunidad de Todos Santos, del municipio de La Paz, nuevamente son asechadas en materia ambiental por intereses particulares y turísticos que atentan contra la biodiversidad y el medio ambiente y me refiero específicamente a la zona de las dunas de San Sebastián.

Según la denuncia pública presentada en Rueda de prensa ofrecida por diversas ONG'S y activistas representando a la comunidad de aprendizaje y acción en planeación territorial, dentro de quienes integran "la ruta de la conexión, Plataforma de colaboración de Esterito, Centro de asesoría para la asistencia debida Ac, conexiones climáticas, la iniciativa por las costas y mares de México, Proteger Todos Santos, Colectivo La Duna, Colectivo Playa Mi barrio", entre otras y otros activistas ambientales, existe un riesgo inminente de daño a la zona de dunas antes mencionada por construcciones que están fuera del marco de la ley.

La Comunidad de Aprendizaje y Acción en Planeación Territorial, que agrupa a diversas asociaciones y especialistas, informó que Baja California Sur es la entidad con mayor extensión de dunas costeras de México, con 27.4% del total nacional.

Así mismo refieren que el 80% de la duna de Cerritos-Pescadero se encuentra impactada, así mismo el Pueblo Mágico de Todos Santos tiene el 8% afectado. Esta situación es alarmante ya que las DUNAS tienen una función muy importante en el ecosistema, además de su función como escudo natural, estos sistemas "actúan como filtros de agua de lluvia, permitiendo la recarga de los mantos freáticos regulan la intrusión salina y retienen humedad en el suelo", lo que reduce la salinización por evaporación y favorece la estabilidad del terreno.

La denuncia ciudadana y misma que se retoma y se eleva a la máxima tribuna estatal, radica en que los colectivos refieren que han presentado más de 7 denuncias ante PROFEPA desde el mes de junio y no han visto avances, ni mucho menos la aplicación de medidas de seguridad que impidan que avance la construcción inmobiliaria en la zona de "San Sebastián.



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, Año de la Mujer Indígena y Afro mexicana"

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

Es preciso señalar que las dunas están protegidas por el sub programa de desarrollo urbano y que según datos de los vecinos de la zona, la inmobiliaria a través de estrategias legales ha buscado evitar el requisito de la manifestación de impacto ambiental, simulando que el proyecto es una vivienda unifamiliar, cuando se ha fraccionado el proyecto para hacerlo especulativo.

La comunidad todosanteña, quiere evitar lo que paso en las zonas de los cerritos y pescadero donde las dunas fueron derribadas y se construyeron encima de ellas ambicioso proyectos inmobiliarios, de manera irregular, en el pasado.

Como representante popular y defensora de las causas ambientales, traigo a esta honorable asamblea la denuncia popular y preocupación ciudadana con el objeto de exhortar a PROFEPA Y SEMARNAT que son estas entidades las encargadas de velar por el cumplimiento de la ley y proteger el medio ambiente.

Por todo lo anterior, someto a consideración de la asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Representación de la PROFEPA en Baja California para que atienda a la brevedad las denuncias presentadas por diversos ciudadanos en relación a las dunas de "San Sebastián" del municipio de La Paz, por posibles daños ambientales por construcción de un desarrollo inmobiliario en la zona de dunas antes señalada. Ejerciendo acciones inmediatas tales como: inspeccionar y verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, y en su caso solicitar medidas de seguridad para detener actividades que causen daño o pongan en riesgo el equilibrio ecológico, se presenten las denuncias penales por delitos ambientales.



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, Año de la Mujer Indígena y Afro mexicana"

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

SEGUNDO.- La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Representación SEMARNAT en la entidad a que solicite las Medidas de Seguridad establecidas en el artículo 170 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE la clausura inmediata de las obras de construcción las dunas de "San Sebastián" del municipio de La Paz, por posibles daños ambientales por la construcción de un desarrollo inmobiliario en la zona antes señalada, así mismo que se revise de manera exhaustiva los documentos que integren la evaluación de impacto ambiental que establece el artículo 28 de la misma ley.

TERCERO.- La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de La Paz a que revise el otorgamiento de licencias de construcción en desarrollos inmobiliarios en la zona de dunas "San Sebastián" de la comunidad de Todos Santos y en su caso revoque las mismas y suspenda las obras, en caso de existir contravención al Plan de desarrollo urbano y a la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

CUARTO.- La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Representación SEMARNAT en la entidad para que realice mesas de trabajo con PROFEPA, SEMAR, ZOFEMAT, Organizaciones no Gubernamentales y los Ayuntamientos de la entidad, a fin de establecer estrategias conjuntas para proteger las especies de flora y fauna, así como las dunas y demás elementos del ecosistema, evitando el tráfico de vehículos automotores en la zona de playa.

ATENTAMENTE

**"POR EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y UN DESARROLLO
SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE"**

**DIP. KARINA OLIVAS PARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**